



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 281/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 281/07

Sucre, 04 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 438/07 de 01 de junio de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, hace conocer al H. Concejo Municipal, que el día martes 05 de junio de 2007 a Hrs. 15:00 p.m., se realizará la reunión de coordinación de la "Comisión Especial de Reformas Constitucionales del Directorio de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia" (FAM -BOLIVIA), que se realizará en la ciudad de La Paz y el día miércoles 06 de junio de 2007 a Hrs. 09:00 a.m., los Alcaldes de Ciudades Capitales de Departamento, han sido convocados por el Excmo. Presidente de la República de Bolivia, para asistir a la "Cumbre de Unidad, por la Universalidad del Deporte" a realizarse en la ciudad de La Paz (Hotel Europa), con este antecedente solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios del 05 al 07 de junio de 2007 y como también del Presidente del H. Concejo Municipal, para asistir a dichos eventos, en razón de la importancia de las referidas reuniones y pide la designación del Alcalde a.i. mientras dure la ausencia de la titular.

Que, de acuerdo al CITE FAMBOL 345/2007 de 29 de mayo de 2007, el Presidente de la FAM BOLIVIA, convoca entre otros, a la Señora Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre, a la reunión de la "Comisión Especial Reformas Constitucionales del Directorio de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia", a realizarse el día 05 de junio de 2007 a Hrs. 15:00 p.m en la ciudad de La Paz, oficinas de esta Federación (Obrajes, calle 9 esq. Díaz Villamil No. 280, Plaza 16 de Julio) y de acuerdo a la nota de 31 de mayo de 2007, el Presidente Constitucional de la República, invita a participar en la "Cumbre de Unidad, por la Universalidad del Deporte" a realizarse el 06 de junio de 2007 a Hrs. 09:00a.m. en la ciudad de La Paz (Hotel Europa).

Que, en Sesión Plenaria de 04 de junio de 2007, el H. Concejo Municipal, luego del tratamiento del tema, ha resuelto por unanimidad aprobar el viaje de la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y del Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal, con el objeto de participar en los referidos eventos.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de Servicios de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

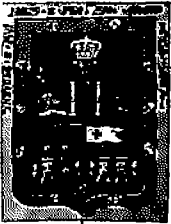
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal y al Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal, del 05 al 07 de junio de 2007, con el objeto de participar en la reunión de la "Comisión Especial Reformas Constitucionales del Directorio de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-BOLIVIA), a realizarse el día martes 05 de junio de 2007 a Hrs. 15:00 p.m en

Doc. 1748
C.º Municipal de Sucre

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: (0451) 811 6492039 - 8401811 • Fax: (00591) 0-6440828
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 2 de 2

R.M. N° 281/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

la ciudad de La Paz, en oficinas de esta Federación (Obrajes, calle 9 esq. Díaz Villamil No. 280, Plaza 16 de Julio) y a la reunión convocada por el Presidente Constitucional de la República, con el tema: "Cumbre de Unidad, por la Universalidad del Deporte" a realizarse el 06 de junio de 2007 a Hrs. 09:00a.m. en la ciudad de La Paz (Hotel Europa).

- Art. 2°** Páguense viáticos y pasajes aéreos a los declarados en Comisión de Servicios, señalado en el Artículo primero, en atención a la reglamentación vigente y tomando en cuenta el itinerario establecido para el efecto.
- Art. 3°** Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la Concejalesa señora María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art. 4°** El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL